



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	287/2023/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 12 de julio de 2022 se publica la Resolución de 7 de julio de 2022 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 8 de agosto de 2022 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto ECOJAÉN II, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución complementaria de reasignación de créditos de 24 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía para cada programa asciende a 400.215,00 €.

El proyecto ECOJAÉN II, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan la selección y contratación de los alumnos/as trabajadores/as participantes en dicho proyecto.

Con fecha 26 julio de 2023 se resuelve se la convocatoria y aprobación de las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, selección y contratación de quince alumnos/as trabajadores/as para el aprendizaje y obtención de los certificados de profesionalidad AGAO0108 "Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería", AGAO0208 "Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes" y los programas formativos AGAU02 "Nuevas variedades de olivo adaptadas al olivar en seto" y "AGAU003PO "Agricultura Ecológica" dentro del "Programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía", previa oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Por Resolución de presidencia de 5 de junio de 2023, se aprueba el expediente de modificación de crédito, mediante Generación de crédito por ingreso, al objeto de incorporar la subvención concedida al Presupuesto de IMEFE, existiendo crédito en las partidas creadas por importe de 400.215,00 €.

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14614205204625556017



PÁGINA
1/6

El Servicio Andaluz de Empleo ha remitido listado del personal preseleccionado para los puestos.

En los plazos legalmente establecidos, las personas preseleccionadas presentan solicitud de Registro del IMEFE, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Comprobada la documentación correspondiente por los servicios técnicos del IMEFE, se comprueba los listados de las candidaturas

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal Delegado de Juventud, IMEFE y ESCUELA TALLER

En virtud de lo anteriormente expuesto y los preceptos legales invocados esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, así como las causas de exclusión, conforme al siguiente listado:

1. SÁNCHEZ CASADO AMPARO
2. 7L.
3. 8C.
4. ROMÁN RUEDA RÁQUEL.
5. SALGUERO FERNÁNDEZ FRANCISCA.
6. RODRÍGUEZ NAVARRO CAPILLA.
7. VICO CANTERO MARÍA DEL ROCÍO.
8. CASTILLO ROMERO M^a VICTORIA.
9. CORTÉS CARMONA DOLORES.
10. CARRILLO ROMERO MIRIAM.
11. HARO MARTÍNEZ MONTSERRAT.
12. CARMONA VICO M^a ROSARIO.
13. LEÓN SOLAS MARÍA DEL MAR.
14. ARMENTROS ROJAS ELENA.
15. LÓPEZ MORENO CARMEN.
16. FUENTES HERVÁS NOELIA.
17. XX.



18. DE LA CHICA PAULANO TAMARA.
19. LLERA GUTIÉRREZ ANA MARÍA.
20. DE LOS SANTOS DÍAZ ISABEL.
21. CORTÉS ESCOBEDO ANTONIA.
22. VÍLCHEZ FERNÁNDEZ Mª DEL MAR.
23. MORENO JIMÉNEZ TOMASA.
24. CORTÉS CASTELLÓN LUIS.
25. SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSÉ.
26. COBO ESPINOSA FRANCISCO.
27. ARANDA DE IBARRA ANTONIO CLAUDIO.
28. GALÁN MEDINA EMILIO.
29. GARRIDO FERNÁNDEZ JUAN JESÚS.
30. ANGULO SÁNCHEZ FELIPE.
31. LOMBARDO LÓPEZ JOSÉ LUIS.
32. MORENO MORENO ANTONIO.
33. ORTEGA GARCÍA MANUEL.
34. CONTRERAS LORENTE LUIS JAVIER.
35. BAJJA ANAS.
36. DÍAZ GONZÁLEZ TOMÁS.
37. CRUZ GALLARDO MIGUEL.
38. SUÁREZ CORDÓN DAVID.
39. LÓPEZ ÚBEDA FRANCISCO JOSÉ.
40. MORENO MORENO FRANCISCO.

SEGUNDO: Examinada la documentación presentada por los aspirantes, y a la vista de que no se observan motivos de exclusión se procede a aprobar y elevar el listado definitivo de personas admitidas, conforme al siguiente listado:

1. SÁNCHEZ CASADO AMPARO
2. 7L.
3. 8C.
4. ROMÁN RUEDA RÁQUEL.
5. SALGUERO FERNÁNDEZ FRANCISCA.
6. RODRÍGUEZ NAVARRO CAPILLA.



7. VICO CANTERO MARÍA DEL ROCÍO.
8. CASTILLO ROMERO M^a VICTORIA.
9. CORTÉS CARMONA DOLORES.
10. CARRILLO ROMERO MIRIAM.
11. HARO MARTÍNEZ MONTSERRAT.
12. CARMONA VICO M^a ROSARIO.
13. LEÓN SOLAS MARÍA DEL MAR.
14. ARMENTROS ROJAS ELENA.
15. LÓPEZ MORENO CARMEN.
16. FUENTES HERVÁS NOELIA.
17. XX.
18. DE LA CHICA PAULANO TAMARA.
19. LLERA GUTIÉRREZ ANA MARÍA.
20. DE LOS SANTOS DÍAZ ISABEL.
21. CORTÉS ESCOBEDO ANTONIA.
22. VÍLCHEZ FERNÁNDEZ M^a DEL MAR.
23. MORENO JIMÉNEZ TOMASA.
24. CORTÉS CASTELLÓN LUIS.
25. SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSÉ.
26. COBO ESPINOSA FRANCISCO.
27. ARANDA DE IBARRA ANTONIO CLAUDIO.
28. GALÁN MEDINA EMILIO.
29. GARRIDO FERNÁNDEZ JUAN JESÚS.
30. ANGULO SÁNCHEZ FELIPE.
31. LOMBARDO LÓPEZ JOSÉ LUIS.
32. MORENO MORENO ANTONIO.
33. ORTEGA GARCÍA MANUEL.
34. CONTRERAS LORENTE LUIS JAVIER.
35. BAJJA ANAS.
36. DÍAZ GONZÁLEZ TOMÁS.
37. CRUZ GALLARDO MIGUEL.
38. SUÁREZ CORDÓN DAVID.
39. LÓPEZ ÚBEDA FRANCISCO JOSÉ.



40. MORENO MORENO FRANCISCO.

TERCERO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de los miembros de la Comisión de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: Lola Ibáñez Moreno
Suplente: Antonio Jiménez Cámara

VOCALES:

Titular: Patricia Delgado Palacios
Suplente: Encarnación Santabábara Marín
Titular: Antonia María López López
Suplente: Carolina Serrano González
Titular: Providencia Piñar Lendínez
Suplente: Julia Expósito Segovia.
Titular: M^a Teresa Gallego Medina
Suplente: Virginia Ruíz Alcántara

ASESORA:

Eva M^a Jiménez Palomares

SECRETARIO:

Titular: Miguel Ángel Velasco Gámez
Suplente: Pedro Arsenio Martín Valero

CUARTO: Convocar a las personas aspirantes, para la entrevista, el día **9 de Octubre de 2023**, en las instalaciones de la Calle San Andrés nº1, 2^a Planta, Salón de Actos.

TURNO 1 a las 8:00 horas desde el número 1 de la lista de admitidos al número 14.

TURNO 2 a las 10:30 horas desde el número 15 de la lista de admitidos al número 28.

TURNO 3 a las 13:00 horas desde el número 29 hasta el 40.

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web del IMEFE.

Publíquese la presente Resolución en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web del IMEFE y comuníquese a los miembros de la Comisión de selección.

QUINTO: Finalizado el proceso, la Comisión de selección enviará a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía propuesta provisional ordenada por orden de prelación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. Asimismo, deberá incluirse una lista de reservas.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205204625556017		PÁGINA 6/6
---	-----------------------------	--	---------------